



Estado marañubio

**SELLO QVARTO, VIENTE
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y TRES.**

Catillo vna Tinajal removidas a sus ariones
al panacea que han servido para Regu. o lina
domar, o sea de que brades

Ya se oncararon en el rancho de las mualles
ra a la Tatalosa principal de Ariones gran
mediante, y deo muy pequeño, todo Deumonal

Cuyo Ariones, y tinajal, que es lo que ve ha
trado Alamonie en the Catillo, y Tatalosa,
entregado en here al Sr. D. Pedro Rueda,

puro aqui se recuso, y se obligo en toda forma
degarla en el ver, y estado, que que estia y
con su rina, a que soy, fee, vrento testigo lo

Alcala Pedro Arce, D. Juan Alesso Thomas, y
Cornal Guardia la Vecino a Chabilla, y ve
do se ponga, a continuacion para lo de lo,

gan el testimonio, que codice antem, a lo
rambien fee //
D. Pedro Rueda
D. Juan Alesso Thomas
D. Pedro Rueda
D. Juan Alesso Thomas

Juan Thomas
Suella

